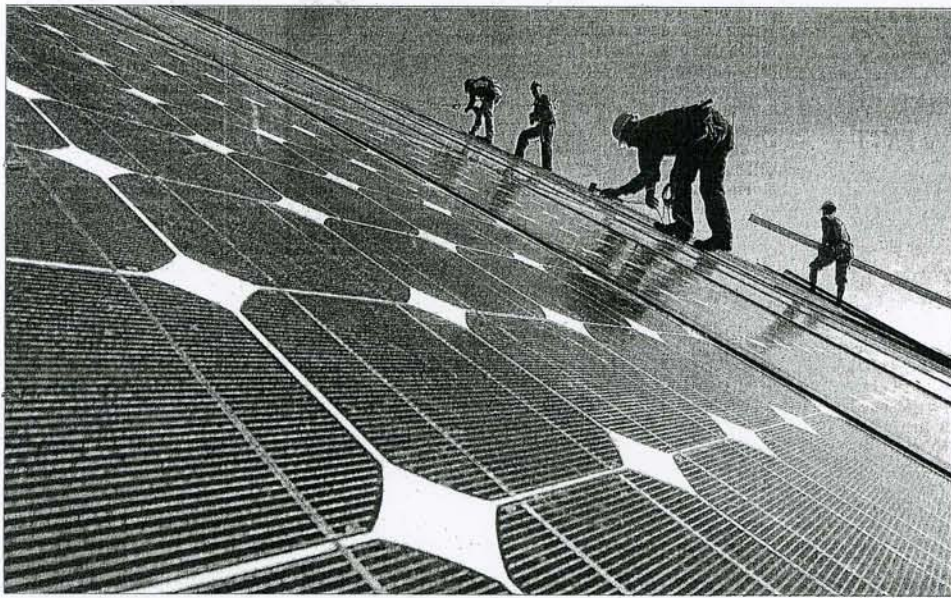


Industria recorta primas a la solar para contener la tarifa eléctrica

El real decreto de Industria supondrá un tijeretazo de 2.340 millones en tres años



Las instalaciones fotovoltaicas han proliferado en los últimos años en la geografía española

CONCHI LAFRAYA
Madrid

Las piezas que tiene que casar el Ministerio de Industria para que la luz no suba hasta un 10% en el 2011 empiezan a encajar. El departamento que dirige Miguel Sebastián está dedicado de pleno estos días a encontrar una salida al laberinto de los costes del sistema eléctrico, que se han disparado en los últimos tiempos. El déficit de tarifa (diferencia entre ingresos y gastos del coste de la electricidad) superará los 18.700 millones a finales de este año. Por ello, los técnicos de Industria trabajan contra reloj para ver qué fuentes de ener-

3.647 megavatios. Es decir, a todas las plantas en funcionamiento desde antes de septiembre del 2008 y desarrolladas bajo el real decreto 661/2007.

Esta medida supone un ahorro de unos 780 millones anuales, lo que representa 2.340 millones para los tres próximos años, tiempo que previsiblemente estará la medida en marcha. Si a este tijeretazo se suma el recorte de 607 millones aprobado el pasado mes de noviembre para las nuevas instalaciones fotovoltaicas (acogidas al real decreto 1.565), el resultado es que en los tres próximos ejercicios la industria solar en España recibirá un tijeretazo de 2.947 millones de euros.

viernes al ministro del ramo, Miguel Sebastián, en la que se recoge que la retroactividad perjudicará a "la propia seguridad jurídica del país".

El tijeretazo se aprobará en uno de los dos últimos consejos de ministros (mañana o el 30 de diciembre) dentro de un paquete energético más amplio. Será una de las últimas medidas que contará con la rubrica del actual secretario de estado de energía, Pedro Marín, que abandonará el cargo a principios del 2011 para presentarse a dirigir la Agencia Internacional de Energías Renovables (Irena).

Precisamente, esa cifra de recorte de unos 780 millones anuales es bastante próxima -casualidad o no- a los 700 millones por pago de capacidad que el Gobierno planea pagar como compensación a los ciclos combinados de gas que están siempre listos, pero no funcionan, así como a las plantas que por ley tendrán que consumir carbón autóctono. Precisamente, ese concepto -también conocido como lucro cesante- es lo que dispararía la factura eléctrica hasta un 10% el próximo año.

Al no poder el Gobierno anunciar una medida tan impopular, con el recorte previsto a la fotovoltaica amortiguará la previsible subida en la tarifa de último recurso (TUR) para casi 23 millones de consumidores. De esta forma, la subida de la luz podría situarse entorno al 5%, que procede del encarecimiento del precio de la energía.

Precisamente, la CNE sugirió ayer a Industria que las subastas sean más "transparentes y eficientes en beneficio de los consumidores". También, ayer, se dio luz verde a la prórroga para las ayudas al carbón el próximo ejercicio. De esta forma, el Ejecutivo va cuadrando su sudoku energético. La próxima semana a través de una orden ministerial desvelará uno de sus secretos mejor guardados: cuánto sube la luz definitivamente a principios del 2011.●

Radiografía de la fotovoltaica

El sector tiene financiados 20.000 millones. Si el Gobierno introdujese una medida retroactiva perjudicaría la imagen del país.

POTENCIA INSTALADA	PRODUCCIÓN EN EL 2009	FACTURACIÓN EN EL 2009 (en euros)
3.647 mw	5.915 GWh	2.760 millones

gía salen beneficiadas del actual reajuste y cuáles no.

En este contexto de reparto de cargas, la industria fotovoltaica puso ayer el grito en el cielo porque el Ejecutivo prepara un real decreto que reduce en un 30% el número de horas a las que las instalaciones en funcionamiento tienen derecho a prima. La medida afectará al 95,5% de la potencia fotovoltaica instalada, que asciende a

En opinión del presidente de la Asociación Española Fotovoltaica (AEF), Juan Laso, "el Gobierno quiere quebrar la industria fotovoltaica". Y lo peor, a su juicio, es que "esta medida va a plantear un gravísimo problema para las cajas de ahorros y bancos españoles e internacionales, que tienen apalancados casi 20.000 millones en este sector". Laso defiende, además, que la nueva legislación tendrá "carácter retroactivo" porque afectará a plantas en funcionamiento.

El Gobierno sostiene que si se toma alguna medida siempre será dentro de la legalidad. Para ello se amparará en "la retroactividad impropia". Es decir, que jurídicamente no es lo mismo reducir la tarifa (precio) que las horas en funcionamiento (cantidad). Según Laso, el resultado "es el mismo" porque supone un recorte a la retribución. Si se aprueba la nueva legislación, AEF no descarta promover un recurso en el Tribunal Constitucional.

En la misma línea, otra de las patronales, Asif, envió una carta el pasado

TRIBUNA

Daniel Faura

Presidente del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya

Reforzar la auditoría

Cuando como consecuencia de los procesos electorales las administraciones públicas experimentan un cambio político en sus gobiernos, surge el anuncio público, bien pre o post electoral, de que una de las primeras actuaciones será la ejecución de una "auditoría".

La auditoría, o el control en un sentido más amplio, constituye uno de los instrumentos esenciales en el proceso de transparencia y de rendición de cuentas, tanto de la gestión pública como de la privada. La rendición de cuentas y la transparencia son la clave en la que deben fundamentarse los gobiernos democráticos, que deben presentar sus cuentas de forma permanente para informar y explicar sus acciones, aceptando su responsabilidad, mostrando su funcionamiento y sometiendo periódicamente a la evaluación de los ciudadanos.

En nuestro sistema autonómico el control se viene ejerciendo en un doble alcance y dimensión: de forma interna y permanente, a través de la Intervención de la Generalitat en aplicación de lo previsto por la ley de Finanzas Públicas de Catalunya; y de forma externa por parte de la Sindicatura de Comptes, organismo regulado por norma aprobada por el propio Parlament. La Sindicatura efectúa una fiscalización con alcance más amplio al establecido para las auditorías de cuentas, al contemplar también, entre otros aspectos, el cumplimiento de la legalidad y la eficacia de las operaciones.

Nuestros representantes democráticos disponen de los mecanismos de con-

La auditoría pública no debería ser sólo un recurso al que recurrir en los tiempos de cambio

trol que ellos mismos han aprobado, así como de los recursos propios para desarrollarlos y ejercerlos. A la luz de los informes publicados (la última fiscalización de los Comptes Generals de la Generalitat de Catalunya corresponde al ejercicio 2007), puede ser que dichos recursos sean insuficientes. Dicho déficit de control podría ser plenamente mitigado mediante la contratación de auditores externos. Esta colaboración ya está prevista por la propia normativa y hay una experiencia contrastada y acumulada tanto por lo que se refiere a la auditoría de empresas y organismos públicos, como en la fiscalización de fondos europeos.

La auditoría, por tanto, no debería ser una medida extraordinaria a la que recurrir en tiempos de cambio. En sus distintas acepciones y alcances es el mecanismo habitual, regular y recurrente de que disponen nuestros representantes y los ciudadanos para exigir y garantizar la transparencia en la gestión de los fondos públicos. Por lo tanto, lo más recomendable parece que consistiría en ahondar en los mecanismos ya existentes de control de las cuentas públicas y garantizar que puedan desarrollar su labor de forma efectiva al servicio de la Administración y el conjunto de la sociedad.

SOLAR EN VENTA
Sant Cugat del Vallés
2.118 m² edificable
1.800€ / m²
tel.682 444 903